



Resolución Directoral

Lima, 25 de Setiembre del 2020

VISTOS:

El Informe de Liquidación Financiera N° 038-2019-PPTO-OGA/MINSa elaborado por el Equipo de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina General de Administración, el Memorándum N° 3135-2019-DGOS/MINSa de la Dirección General de Operaciones en Salud y el Informe N° 734-2019-UFE-DIEM-DGOS/MINSa de la Unidad Funcional de Equipamiento, ratificado mediante Proveído N° 1271-2019-DIEM-DGOS/MINSa de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud, y el Informe N° 795-2019-UFI-DIEM-DGOS/MINSa de la Unidad Funcional de Infraestructura, contenidos en el Expediente N° 16-021235-567; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 29.4 del artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que una vez realizada la liquidación técnica y liquidación financiera, la Unidad Ejecutora de Inversiones registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de Cierre de Inversión;

Que, el Ministerio de Salud realizó la ejecución del Proyecto denominado "MEJORA DE LA CALIDAD DE ATENCION E INCREMENTO DE COBERTURA DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD SAN VICENTE - CAÑETE", CÓDIGO SNIP 5223;

Que, al respecto, el Equipo de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina General de Administración, mediante Informe de Liquidación Financiera N° 038-2019-PPTO-OGA/MINSa, señala que la ejecución financiera del PIP asciende a la suma de S/ 2,416,745.01 (Dos millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos cuarenta y cinco con 01/100 Soles), siendo mayor que el monto viable de S/ 1,960,560.00 (Un millón novecientos sesenta mil quinientos sesenta con 00/100 Soles) ;

Que, mediante Memorándum N° 3135-2019-DGOS/MINSa, la Dirección General de Operaciones en Salud remite a la Oficina General de Administración el Informe N° 734-2019-UFE-DIEM-DGOS/MINSa y el Informe N° 795-2019-UFI-DIEM-DGOS/MINSa, elaborados por la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento, los cuales consolidan el informe de Liquidación Técnica del proyecto "MEJORA DE LA CALIDAD DE ATENCION E INCREMENTO DE COBERTURA DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD SAN VICENTE - CAÑETE", CÓDIGO SNIP 5223, que concluye que la culminación física de los componentes: Expediente Técnico, Infraestructura y Supervisión han alcanzado el 100%, y el componente Equipamiento el 100.6%, con respecto a las metas físicas;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar la Liquidación Técnica y Liquidación Financiera del PIP "MEJORA DE LA CALIDAD DE ATENCION E INCREMENTO DE COBERTURA DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD SAN VICENTE - CAÑETE", CÓDIGO SNIP 5223, a efectos de proceder con el cierre de dicho PIP;



Con el visado de la Dirección General de Operaciones en Salud y del Equipo de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria, la Resolución Ministerial N° 145-2016/MINSA y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 (Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01);

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Liquidación Técnica y Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Pública "MEJORA DE LA CALIDAD DE ATENCION E INCREMENTO DE COBERTURA DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD SAN VICENTE - CAÑETE", CÓDIGO SNIP 5223, por el monto de S/ 2,416,745.01 (Dos millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos cuarenta y cinco con 01/100 Soles), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS) Lima Sur, para su conocimiento y archivo correspondiente.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

~~MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN~~
~~MANUEL JESUS ORDÓNEZ REANO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN~~

